



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00481

RESOLUCION No. SC.DIC.P.11
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

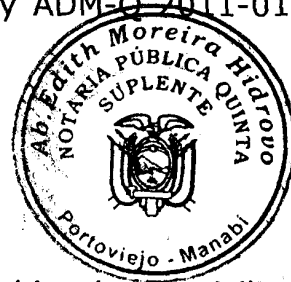
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, el 16 de Agosto del 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11-0177 del 7 de Septiembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

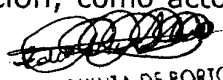
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q 2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A OCM de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.


NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ah: Edith Moreira Hidrovo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00481

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarias Públicas Segunda y Sexta del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Bolívar y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 07 SEP 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
07 09 2011
Exp.No.34953-2003



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hinojosa
NOTARIA

DOY FE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA NUMERO 3.644 DE
FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE DE ESTA NOTARIA,
HAY UNA RAZON QUE DICE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
SC.DIC.P.11.481 DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE
AUTORIZADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A
OCM".- PORTOVIEJO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA NOTARIA ENCARGADA

Dr. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



RAZON: Siento como tal que hoy día Martes cuatro (4) de Octubre del presente año Dos mil once (2011), he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Constitución de Sociedad Anónima "CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A. OCM"**; celebrada en esta **Notaría Pública Sexta** a mi cargo **DOCTOR EULADINO BETANCOURT SEGURA**, el Lunes veintinueve (29) de Septiembre del año Dos mil tres (2003).- Y, mediante Resolución número SC.DIC.P.110081 de fecha siete (7) de Septiembre del año Dos mil once, ha sido aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero **Patricio García Vallejo**, El Cambio de Domicilio de la Compañía "**Constructora de Obras Civiles y Mecánicas S.A. OCM**".- Portoviejo cuatro (4) de Octubre del Dos mil once (2011).

EL NOTARIO

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MATR. N° 2135 C.A.M.



Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que he prescrito la copia que
concede es idéntica al original
que se fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrobo

RAZÓN: Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.11.

00481, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing.

Patricio García Vallejo, el siete de septiembre del dos mil once, del

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO,

CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA

CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLIVAR, PROVINCIA DE

MANABI, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS S.A.

OCM.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

RAZON: Dejo en constancia que inscribo este acto, en razón de haber asumido las funciones de Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2011, mediante posesión de Ley del Señor Director Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).

Portoviejo, 11 de octubre del 2011

Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

0001567

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
del Cantón Portoviejo



Registro Mercantil del Cantón Portoviejo